

RESOLUCIÓN No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

“Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas”

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, la protección y el restablecimiento de éstos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, entre otros.

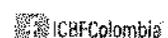
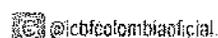
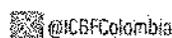
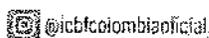
Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** con NIT. **800.251.628-3** es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas y Representada Legalmente por DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.322.301.

Que mediante Resolución No. 0070 del 03 de febrero de 2023, modificada por la Resolución No. 0408 del 10 de julio de 2023, la Dirección de la Regional Caldas renovó licencia de funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años a la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** para desarrollar la modalidad CASA UNIVERSITARIA dirigida a Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, quedando ejecutoriado el acto administrativo en la fecha 07 de febrero de 2023.

Que la Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** a través de documento radicado **202437400000193502 del 05 de diciembre de 2024**, con alcance remitido, solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento a su

www.icbf.gov.co



Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

“Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas”

favor para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en la sede administrativa **Carrera 16 # 5A-21** del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas, sede operativa en la **Calle 47 # 28A-38** Barrio Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y sede de nutrición en la **Calle 31 # 22-37** del Barrio Centro del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

Que a partir de la solicitud de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.**, la Directora Regional (e) realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 28 de enero de 2025 se realiza visita por parte de la profesional que se encuentra designada por la Dirección Regional a las sedes operativa y de nutrición en la **Calle 47 # 28A-38** Barrio Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y **Calle 31 # 22-37** del Barrio Centro del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, y talento humano, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, también emitiéndose concepto FAVORABLE del Componente Técnico Administrativo el 03 de febrero de 2025 por parte de la profesional Natalia Arias Amezcua.

Que para el día 15 de enero de 2025 se realiza visita por parte de la profesional en nutrición designada por la Dirección Regional a las sedes operativa y de nutrición en la **Calle 47 # 28A-38** Barrio Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y **Calle 31 # 22-37** del Barrio Centro del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos del componente de alimentación y nutrición, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto de FAVORABLE del componente técnico de nutrición el 03 de febrero de 2025 por parte de la profesional Andrea del Pilar García Riaño.

Que para el día 29 de enero de 2025 se realiza visita por parte de la profesional que se encuentra designada por la Dirección Regional a las sedes operativa y de nutrición en la **Calle 47 # 28A-38** Barrio Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y **Calle 31 # 22-37** del Barrio Centro del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos del componente técnico, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto FAVORABLE del componente Técnico el 29 de enero de 2025 por parte de la profesional María Fernanda Lopez Ramírez.

Que para el día 31 de enero de 2025, la profesional Gloria María Caro parra encargada de la verificación del área financiera emite concepto FAVORABLE de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que para el día 05 de febrero de 2025 la profesional en derecho Karla Milena Arias, quien realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que se cuenta con certificado de vigencia de la Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC emitido por la profesional Sandra Milena Sanchez Quintero de fecha 04 de febrero de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

“Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas”

2025, derivado de la aprobación de la PIYC realizado mediante concepto de aprobación con radicado No. 202437002000142781 de fecha 04 de diciembre de 2024 por parte de las profesionales Luisa Fernanda Alzate, Sandra Milena Sanchez Quintero y Yuliana Marcela Moncada Carmona y Laura María Lopez Martinez con alcance de aprobación mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2025 suscrito por la profesional Sandra Milena Sanchez Quintero.

Que se cuenta con Comité de Mezclas de población aprobado mediante Acta No. 03 del 21 de enero de 2025.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Que en mérito de lo expuesto; se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento **BIENAL** por el término de Dos (02) años a la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** con NIT. **800.251.628-3**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Modalidad	CASA UNIVERSITARIA
Clase de Licencia de Funcionamiento	BIENAL
Termino de Vigencia	2 AÑOS
Población a atender	Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.
Sede Operativa y sede Administrativa	Sede Operativa: Calle 47 # 28A-38 del Barrio Colombia del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Sede de Nutrición: Calle 31 # 22-37 del Barrio Centro del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Sede Administrativa: Carrera 16 # 5A-21 del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas.
Capacidad Instalada	24 cupos.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01-8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

“Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manzales – Caldas”

SEGUNDO: ADVERTIR a la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** con NIT. **800.251.628-3** que se encuentra sometida a las normas legales que regulan la modalidad de **CASA UNIVERSITARIA** en la población a atender descrita en el artículo primero de la presente resolución.

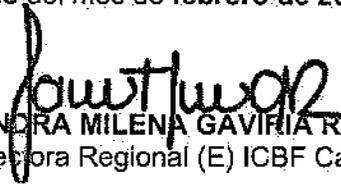
TERCERO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF al Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.** con NIT. **800.251.628-3** o quien haga sus veces. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el término de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manzales, a los **05 días** del mes de **febrero de 2025.**


SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Directora Regional (E) ICBF Caldas

Acto	Nombre	Cargo	Observaciones
Revisó y control de legalidad:	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador del Grupo Jurídico	
Proyectó:	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es **"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025"** que contiene copia de la Resolución No. **0074 del 05 de febrero de 2025**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, **"Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas"** de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Carlos.Amaya@icbf.gov.co el 06 de febrero de 2025 a las 10:55 a. m, siendo entregado al correo electrónico: contacto@mundoshermanos.org, perteneciente a la **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

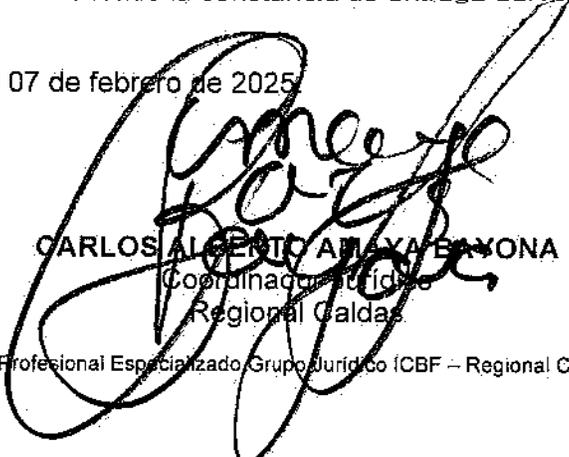
La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 07 de octubre de 2024 enviada mediante correo electrónico, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, el 07 de febrero de 2025

En constancia firma,



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Jurídico
Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado, Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Karla Milena Arias Hernandez

De: Carlos Alberto Amaya Bayona
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 10:55 a. m.
Para: contacto
CC: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.
Datos adjuntos: RESOLUCION MUNDOS HERMANOS CASA UNIV MUJERES (004) (002).pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Manizales,

Señores:

ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.

contactos@mundoshermanos.org

Caldas

E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** a **DIANA PATRÍCIA GONZALEZ CARDONA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301**, el contenido de la Resolución No. **0074 del 05 de febrero de 2025** *“Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas”* la cual fue expedida por la Directora Regional (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas del momento.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) Folios, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

Agradezco la atención prestada,



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carlos Alberto Amaya Bayona
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caldas
Avenida Santander Nro. 39 – 60, Manizales - Caldas
Teléfono: 606 8928017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Karla Milena Arias Hernandez

De: Carlos Alberto Amaya Bayona
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 11:46 a. m.
Para: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carlos Alberto Amaya Bayona
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caldas
Avenida Santander Nro. 39 – 60, Manizales - Caldas
Teléfono: 606 8928017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@icbf.gov.onmicrosoft.com>
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 10:55 a. m.
Para: Carlos Alberto Amaya Bayona
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[contacto \(contacto@mundoshermanos.org\)](mailto:contacto@mundoshermanos.org)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

Karla Milena Arias Hernandez

De: Diana Patricia Gonzalez <contactomundos@gmail.com>
Enviado el: jueves, 6 de febrero de 2025 3:14 p. m.
Para: contacto; Carlos Alberto Amaya Bayona; Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.
Datos adjuntos: RENUNCIA A TERMINOS RESO 0074.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de contactomundos@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Adjunto renuncia a terminos de la resolucion 0074 del 6 de febrero de 2025.

El jue, 6 feb 2025 a las 11:44, contacto (<contacto@mundoshermanos.org>) escribió:

----- Mensaje Original -----

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0074 del 05 de febrero de 2025.

Fecha: Jueves, Febrero 06, 2025 10:54 -05

De: Carlos Alberto Amaya Bayona <Carlos.Amaya@icbf.gov.co>

Para: contacto <contacto@mundoshermanos.org>

Cc: Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>

Manizales,

Señores:

ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G.

contactos@mundoshermanos.org

Caldas

E. S. M.



Atención Integral a los Niños,
Jóvenes y las Familias.

Manizales, 6 de febrero de 2025.

Doctor:
CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas
Manizales, Caldas.

**ASUNTO: RENUNCIA TÉRMINOS EJECUTORIOS RESOLUCIÓN NO. 0074 DEL
05 DE FEBRERO DE 2025**

Cordial saludo.

DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30322301** en condición de Representante Legal de la ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG identificada con NIT **800251628-3**, me doy por notificado de la Resolución No. **0074 del 05 de febrero de 2025**, de conformidad con las normas vigentes, así mismo renuncio a términos de ejecutoria del presente acto administrativo.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA
Representante legal

CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0074 del 05 de febrero de 2025

Asunto: *"Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas"*

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la Resolución No. **0074 del 05 de febrero de 2025**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, *"Por medio de la cual se renueva Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en el Municipio de Manizales – Caldas"*, a favor de la entidad **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3**, se notificó electrónicamente el día 06 de febrero de 2025 a **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301**, al correo electrónico: contacto@mundoshermanos.org perteneciente a la entidad.

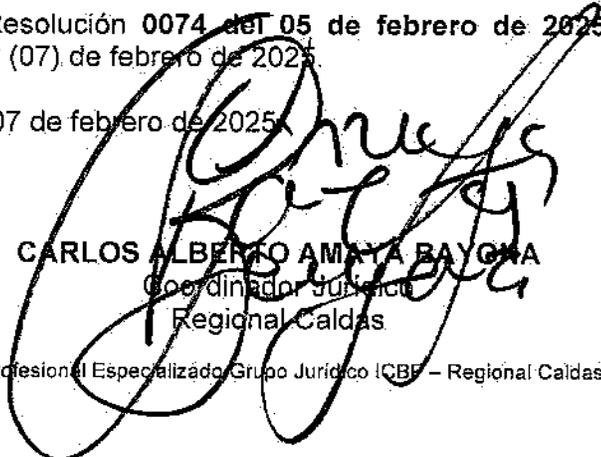
En tal sentido, se deja constancia que el **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 07 de octubre de 2024 enviada mediante correo electrónico, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico contacto@mundoshermanos.org adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita el 06 de febrero de 2025 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0074 del 05 de febrero de 2025**, quedó en firme y ejecutoriada el día siete (07) de febrero de 2025.

Dada en Manizales, el 07 de febrero de 2025.

En constancia firma,


CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Jurídico
Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas